alcaldes Ordinarios y Fiel executor el
auto lo fesso mandaran mando se aguar
dese cumplir dos pregones y que
se executasen y que los que
se executan se oficio
de alcalde Ordinario de esta villa y la
cedula de sanjuan de Quinio de cario Bernal
Miguel y Juan Gomez a Juan de la
Peña que dijo que tiene la vara de
alcalde las tiene en su poder y se
a cumplida la ynformacion pedida = y mando
llamar a Ynnigo y Martin de Quinto
aguayo Letrado que se a de dar de su o
aguae a xo llamarse el y su hijo de al
gun vecino de esta villa y dijo ninno despues
de abrido mi Bar - Cuelbe acedjo cantaro
metis lamano y saco Vna pelotilla de cera ama
rilla y estando en este estado - fran mes
de Mercedes regidor de Sevilla = dijo que
Pagaran vsan Fiel costumbre del tiempo
y me mouia a esta jurade de ejecutar la ley de
capitulos y cedula que se a de sacar
de alcalde y ansimismo se pagaran
el vencimiento de cagarro quinto de vacas
y pedro y anes canonal Geronimo de cagar
Sonca por la que tienen la llaue de dijo
cantarillo y arca = Por tanto Pidey suplica
a su merced de ejecutar Mande se cumpla
y se execute capitulos y nos se agan
al alcalde y se a de Vnos y se cantellen
y se fere mes de nos a villa y de
contrario Protesta los daños que se cayan